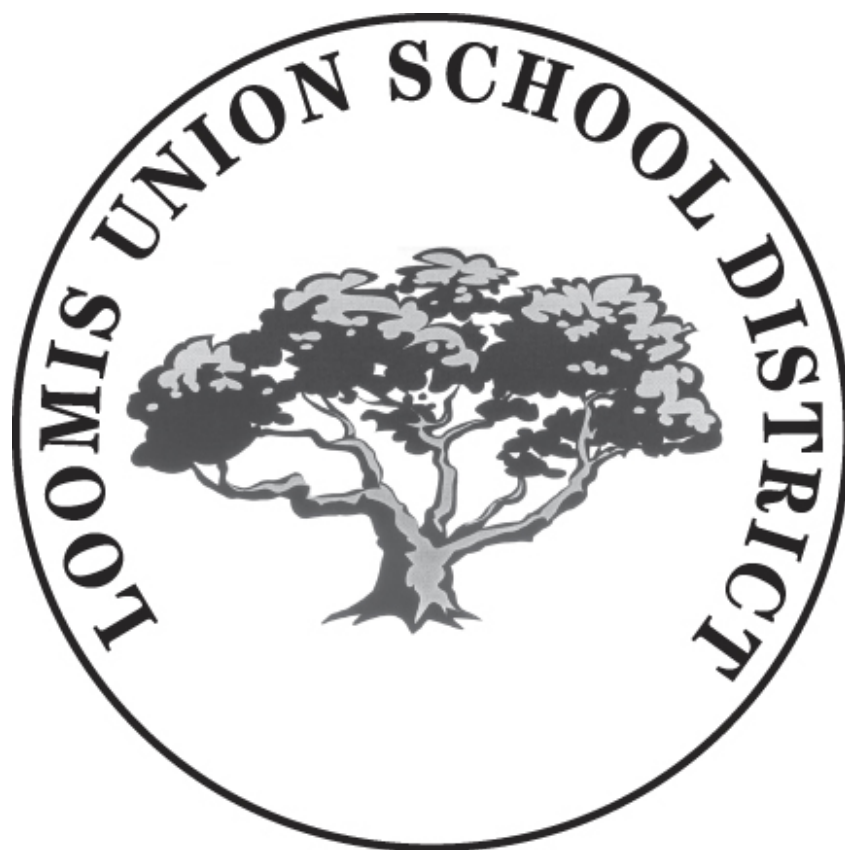


**PAQUETE ANNUAL DE INFORMACIÓN PARA  
LOS PADRES**



**2011-2012**

# DISTRITO ESCOLAR DE LOOMIS UNION

3290 Humphrey Road, Loomis, California 95650

(916) 652-1800 • fax (916) 652-1809

[www.loomis-usd.k12.ca.us](http://www.loomis-usd.k12.ca.us)

## 2011-2012

### PAQUETE ANUAL DE INFORMACIÓN PARA LOS PADRES

El Paquete Anual de Información para los Padres se distribuye a los padres de estudiantes del Distrito Escolar de Loomis Union. Las leyes Estatales y Federales exigen que los distritos escolares notifiquen a los padres cada año acerca de ciertos procedimientos y políticas. Estas políticas se encuentran dentro de este paquete. Al leerlos, usted se podrá mantener informado sobre nuestras escuelas. Si usted tiene cualesquier preguntas sobre el currículo u otros temas que no se mencionan aquí, por favor, hable al maestro o al director de su hijo, o póngase en contacto con el Departamento de Currículo e Instrucción de la Oficina del Distrito.

#### TABLA DE CONTENIDO

• Junta Directiva de Educación.....	3
• Directorio de Escuelas .....	4
• Mensaje del Superintendente .....	5
• Responsabilidades y Derechos de los Padres .....	6-17
• Recibo de Notificación Anual .....	18
• Petición de Negar Acceso a la Guía de Información del Distrito/No Participar en la Instrucción Comprensiva de Salud o Prevención de VIH/SIDA .....	19
• Exención para los Trabajos Estudiantiles Desplegados de Modo Electrónico.....	20
• Política de Seguridad y Uso de Internet Aceptable .....	21-24
• Notificación de Planes de Usar las Pesticidas .....	25
• Política de Matriculación y Colocación de Estudiante.....	26-33

**SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS**

**Gordon T. Medd • (916) 652-1800**

**SUPERINTENDENTES AUXILIARES**

**Jay Stewart • Servicios Comerciales**

**(916) 652-1800 ext. 106**

**JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

Ann Baker

Jeanne Duvall

Mike Edwards

Jim Foster

Kurt Turner

Veamos nuestro sitio de Internet a: [www.loomis-usd.k12.ca.us](http://www.loomis-usd.k12.ca.us)

## Directorio de Escuelas del Distrito

### Oficina del Distrito Escolar de Loomis Union

3290 Humphrey Rd., Loomis, CA 95650

(916) 652-1800

### Escuela de Franklin Elementary

7050 Franklin School Rd, Loomis, CA 95650

(916) 652-1818 - Cindy Uptain, Director

### Escuela de Penryn Elementary

6885 English Colony Way, Penryn, CA 95650

(916) 663-3993 - Andrew Withers, Director

### Escuela de H. Clarke Powers

3296 Humphrey Rd, Loomis, CA 95650

(916) 652-2635 - Glenn Lockwood, Director

### Escuela de Placer Elementary

8650 Horseshoe Bar Rd, Loomis, CA 95650

(916) 652-1830 - Carolyn Cowles, Directora

### Escuela de Loomis Grammar

3505 Taylor Rd, Loomis, CA 95650

(916) 652-1824 - Rick Judd, Director

### Escuela Publica Experimental de Loomis Basin

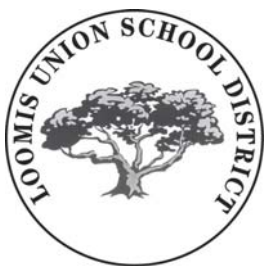
5834 Laird Rd, Loomis, CA 95650

(916)764-1647 - Erika Sloane, Directora

### Escuela de Ophir Elementary

1373 Lozanos Rd, Newcastle, CA 95658

(530) 885-3495 - Mary Zaun, Directora



3290 Humphrey Road, Loomis, CA 95650 ♦ (916) 652-1800

Fomentando la Educación Excelente Desde 1856

Agosto 2011

Estimadas Familias de Loomis,

¡Les damos la bienvenida al año escolar 2011-12! Estamos esperando otro año positivo y productivo lleno de actividades y eventos. El Loomis Union School District se dedica a proporcionar un ambiente de aprendizaje que se enfoca en las expectativas altas y el progreso estudiantil excepcional. El éxito escolar de su hijo es nuestro interés principal.

En el paquete de documentos de inscripción, se encuentra información esencial que se relaciona a una variedad de asuntos escolares. Además del papeleo necesario, hay también información valiosa sobre la escuela de su hijo.

Si ustedes tienen alguna pregunta sobre la información que se encuentra en este paquete, por favor, pónganse en contacto con la escuela de su hijo, y se les proporcionará ayuda. Si hay alguna pregunta sobre el Loomis Union School District, por favor, llámenme a la oficina del distrito a 652-1800.

Atentamente,

Gordon T. Medd  
Superintendente

## Distrito Escolar de Loomis Union

2011-2012

### **AVISO ANUAL DE LOS DERECHOS Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES**

Cada año se exige que el Distrito Escolar de Loomis Union envíe cierta información a todos los padres de niños que asisten a las escuelas publicas. Parte de esta información exige una respuesta de cada padre, otra parte exige una respuesta solamente si el padre desea proveerla, y hay otra parte de la información que no exige ninguna respuesta. Para ayudarles a entender el papel que desempeñan como padres, se proveen las descripciones y los avisos siguientes.

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

- 1. Derechos de los Estudiantes.** Se puede obtener información sobre los derechos de los estudiantes del director de cada escuela o del Departamento de Servicios Educativos en la Oficina del Distrito.
- 2. Tarjeta de Emergencia.** Se requiere que tengamos archivada esta información para cada estudiante. Los datos incompletos o incorrectos escritos en esta tarjeta pueden arriesgar la seguridad de su hijo en caso de emergencia. Por favor, léala, provea la información, fírmela (después de leer el Aviso Anual de los Derechos y las Responsabilidades de los Padres, el Aviso de Defensa Civil y la Guía de Comportamiento y Código de Disciplina del Distrito), y devuélvala a la escuela. **POR FAVOR, NOTIFIQUE A LA ESCUELA SI HAY UN CAMBIO DE DIRECCIÓN Y/ O NÚMERO DE TELÈFONO.**
- 3. Programa de Comida Gratuita y de Precio Reducido.** Cada padre debe estar informado sobre el programa del gobierno de comida gratuita y de precio reducido. Si usted es elegible, llene la aplicación y devuélvala a la escuela de su hijo. **LEA Y RESPONDA SI USTED ES ELEGIBLE.**
- 4. Aviso de Seguro de Estudiante.** Los padres son responsables para sus hijos en cada momento en sentido financiero. El distrito no paga ningún gasto debido a las heridas accidentales a los estudiantes, ni paga por

seguro de accidente para los estudiantes. El seguro de accidente para los estudiantes debe ser proveído por póliza de seguros suya.

5. **"Información de Directorio"** (nombre, dirección, numero de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, área de estudio, actividades escolares, peso y estatura [los atletas], fechas de asistencia, honores y galardones, y las escuelas anteriores que ha asistido) está disponible a las personas autorizadas cuando se considera lo más conveniente para el estudiante. El padre puede pedir de otra manera por comunicarse con el director. (Código de Educación 49073)
6. **El Plan de Respuesta de Procedimientos de Emergencia del distrito** está disponible en la escuela o en la Oficina del Distrito.
7. Preguntas sobre las secciones del Código de Educación que se citan dentro de este aviso se pueden dirigir a la oficina de la escuela o a la Oficina del Distrito.
8. De vez en cuando, los medios de prensa piden una entrevista con un estudiante o un grupo de estudiantes, y con frecuencia, quieren sacar fotos. Los padres pueden pedir de otra manera por comunicarse con el director.

## **AVISOS IMPORTANTES**

Bajo las provisiones del Código de Educación 44808, el distrito no es responsable ni obligado de ninguna manera para la conducta o la seguridad de cualquier estudiante en cualquier momento cuando el estudiante no está sobre la propiedad de la escuela, a menos que el distrito se haya encargado de proveerle transporte a dicho estudiante a y desde el recinto escolar, haya asumido una actividad patrocinada por la escuela fuera del campus escolar, ha de otra manera asumido específicamente tal responsabilidad, o no haya cumplido en mostrar el cuidado razonable bajo las circunstancias. En caso de tal empresa específica, el distrito, la junta directiva, o la persona autorizada por el distrito será obligada o responsable para la conducta o la seguridad de cualquier estudiante solamente mientras el estudiante está o debería de estar bajo la supervisión inmediata y directa de un empleado de tal distrito o junta directiva.

Los padres serán informados de cualesquier paseos u otras actividades que requieren que el estudiante salga del recinto de la escuela durante el día escolar normal.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES**

### **Currículo e Instrucción**

*Los padres tienen el derecho de pedir que el estudiante esté eximido de:*

Las clases que describen, ilustran o hablan de los órganos reproductivos humanos y sus funciones y procesos. (Código de Educación 51550)

***Descripción del programa y procedimiento de Exención:***

Se recomienda la instrucción apropiada sobre la reproducción humana a varios niveles como parte de la secuencia de educación de salud del distrito. Se obtiene de cada padre cuyo hijo recibirá información sobre la reproducción humana el permiso escrito específico antes de empezar tal instrucción. Se puede pedir la exención por no conceder el permiso.

***Los padres tienen el derecho de pedir que el estudiante esté exento de:***

La instrucción que trata con la salud, la educación de la vida familiar, y la educación de sexo cuando tal instrucción es incompatible con el entrenamiento y las creencias religiosos de la familia. (Código de Educación 51240)

***Descripción de programa y procedimiento de Exención:***

Se provee como parte del programa educativo de cada estudiante la instrucción apropiada a cada grado (K-8) sobre las enfermedades contagiosas (incluyendo VIH/ SIDA y las enfermedades de transmisión sexual), la vida familiar, y el abuso de drogas. Se puede pedir exención de esta instrucción en la oficina de la escuela.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los alumnos que tienen necesidades excepcionales, como se definen por medio del Código de Educación § 56026, tienen el derecho de recibir una educación pública, apropiada y gratuita. Si usted cree que su hijo necesita los servicios de la educación especial, póngase en contacto con el director de su escuela o el departamento de la Educación Especial de LUSD a (916) 652-1800. Se puede llamar a la Directora de Educación Especial, Laura Bishop, a (916) 652-1800.

Algunos alumnos que tienen necesidades especiales pero no están calificados para la educación especial tal vez califiquen para ayuda bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación si tiene una discapacidad física o mental que le limita de manera considerable en cuanto a una o más de las actividades principales de la vida, si tiene historia de esta discapacidad, o si se considera discapacitado. El distrito escolar tiene políticas y procedimientos para identificar y evaluar cualquier estudiante que tal vez necesite ayuda en su programa educativo o para proveer acceso a los programas del distrito. Los alumnos, los padres, u otras personas que tienen preguntas o inquietudes en cuanto a la política de la Sección 504 pueden ponerse en contacto con el director de sitio que sirve como el coordinador de la Sección 504. También, usted puede ponerse en contacto con la coordinadora de Distrito de la Sección 504, Mary Zaun, a (916) 652-1800.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Si no hay un sitio disponible o apropiado para un estudiante discapacitado que necesita la

educación especial, el estudiante puede recibir los servicios de instrucción por medio de una escuela privada no sectaria. Los requisitos específicos del distrito y el condado se deben llenar para poder calificarse para tales servicios. Código de Educación 56031)

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Cada profesor procurará impresionar sobre las mentes de los estudiantes los principios de la moralidad, la verdad, la justicia, el patriotismo, y una verdadera comprensión de los derechos, los deberes, y la dignidad de la ciudadanía Americana, incluyendo la bondad hacia los animales domésticos y el tratamiento humano de las criaturas vivientes, para enseñarles a evitar la ociosidad, la blasfemia y la falsedad, y para instruirlos de los buenos modales, los morales y los principios de un gobierno libre. (E.C. 44806)

Las preguntas se deben dirigir a los sitios escolares.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los contornos de curso, las guías de maestro y los materiales de referencia de recurso están disponibles para la revisión en los varios sitios.

***Procedimientos para inquirir sobre tales servicios:***

Las preguntas se deben dirigir a los sitios escolares.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Cualquier estudiante con una objeción moral a la disección o por otra parte el daño o la destrucción de animales, o cualquier parte del proceso, debería notificar a su profesor en cuanto a esta objeción. La objeción de un estudiante a la participación en un proyecto educativo de acuerdo con esta sección será justificada por una nota de su padre o guardián. (E.C. 32255-32255.6)

***Procedimientos para inquirir sobre esta política:***

Las preguntas se deben dirigir a los sitios escolares.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Todos los materiales educacionales primarios y suplementales y las evaluaciones, incluyendo libros de texto, manuales de profesor, películas, cintas, y software, serán compilados y almacenados por el instructor de aula y puestos a disposición puntualmente para inspección por un padre en un periodo de tiempo razonable o de acuerdo con el distrito escolar o políticas o procedimientos de la oficina de condado. Código de Educación §§ 49091.10; 51101.

***Procedimientos para inquirir sobre esta política:***

Las preguntas se deben dirigir a los sitios escolares.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Las preguntas se deben dirigir al departamento de currículo e instrucción.

Sobre la petición escrita, un padre tiene el derecho de observar la instrucción y otras actividades

Todos los materiales educativos primarios y suplementales y las evaluaciones, incluso libros de texto, manuales de profesor, películas, cintas, y software, serán compilados y almacenados por el instructor de aula y puestos a disposición puntualmente para la inspección por un padre en un marco de tiempo razonable o de acuerdo con distrito escolar o políticas de oficina de condado o procedimientos. Código de Educación §§ 49091.10; 51101.

escolares que implican a su hijo o para la selección de una escuela de acuerdo con las políticas de la junta directiva contra transferencias de intradistrito e interdistrito. Cualquier observación será hecha de acuerdo con las políticas establecidas para asegurar la seguridad de los alumnos y el personal escolar y para prevenir la interferencia excesiva con la instrucción o el acoso del personal escolar. Código de Educación §§ 49091.10 (b); 51101.

***Procedimientos para hacer preguntas sobre esta política:***

Las preguntas se deben dirigir a los sitios escolares.

## **Comportamiento y Disciplina de los Estudiantes**

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Las reglas del distrito que tratan con la disciplina de los estudiantes está disponibles en cada sitio escolar. (E.C. 35291)

***Procedimientos para hacer preguntas sobre tales servicios:***

Las reglas de disciplina son normalmente distribuidas como parte de la guía de cada escuela y/o son localizadas en el sitio Web de la escuela. Si usted no los recibe, por favor póngase en contacto con la oficina de su escuela.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Cuando un estudiante está suspendido de una clase porque él/ella cometió un acto obsceno, participó en la blasfemia habitual o la vulgaridad, interrumpió actividades escolares o por otra parte voluntariamente desafió la autoridad del personal válido, el profesor de la clase de la cual el estudiante fue suspendido puede requerir que el padre/guardián del estudiante asista a una parte de un día escolar en aquella clase. Después de completar la visita de aula y antes de salir de la propiedad escolar, el padre/guardián también se reunirá con el principal o la persona designada. (E.C. 48900.1)

***Procedimientos para hacer preguntas sobre esta política:***

Las preguntas se deberían dirigir a los sitios escolares.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Se exige que los padres de un estudiante expulsado notifiquen al distrito que lo va a recibir que el estudiante ha sido expulsado. (E.C. 48915.1)

***Procedimientos para hacer preguntas sobre esta política:***

Bajo tal circunstancia, el padre debe comunicarse directamente con el director.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Si un estudiante está suspendido o expulsado para cualquiera de las cinco primeras ofensas mencionadas bajo "Razones para Suspensión y Expulsión" en las Pautas de Comportamiento y el Código de Disciplina, el director o la persona designada debe notificar al los agentes de orden publico.

***Procedimientos para hacer preguntas sobre esta política:***

Las preguntas se deberían dirigir a los sitios escolares.

## **Salud, Seguridad y Tratamiento Medico del Estudiante**

***Los padres tienen el derecho de pedir que el estudiante esté exento de:***

Cualquier examen físico de un estudiante (la escuela retiene el derecho de determinar cuando la salud de un estudiante es perjudicial a otros estudiantes). (E.C. 49451)

***Descripción de programa y procedimiento para la exención:***

Los exámenes físicos son requeridos antes de la inscripción inicial. Los exámenes físicos son recomendados antes del grado 7 y antes de la participación en cualquier programa que puede implicar actividades de una naturaleza vigorosa. Pregunte en la oficina escolar sobre la exención de estos exámenes.

***Los padres tienen el derecho de pedir que el estudiante esté exento de:***

Una evaluación del estudiante que incluye la vista, la audición y el escoliosis. (E.C. 49452, 49452.5, 49455)

***Descripción de programa y procedimiento para la exención:***

Se requiere un examen de vista cuando se inscribe por primera vez y al menos cada tercer

año a partir de entonces hasta terminar el octavo grado (K, 2, 5, 8). El examen de oído se requiere o en el kinder o el primer grado y luego en los grados segundo, quinto, octavo, y décimo o undécimo. Se requiere el examen de escoliosis para el séptimo grado. La exención de los exámenes susodichos puede ser solicitada en la escuela.

***Los padres o guardianes deben pedir por escrito o dar permiso por firma:***

A la administración de un agente de inmunización para la prevención y control de enfermedades comunicables en niños de edad escolar. (E.C. 49403)

***Descripción de programa y procedimiento para la inclusión:***

Todos los programas de inmunización de emergencia serán anunciados de antemano por el Departamento de Salud del Condado y requerirán la firma paternal específica.

***Los padres o guardianes deben pedir por escrito o dar permiso por firma:***

Para la ayuda de la enfermera escolar u otro personal escolar designado en la administración de medicamento durante el día escolar como recetado por un médico. (E.C. 49423)

***Descripción de programa y procedimiento para la inclusión:***

Un formulario titulado "Medicamento Durante Horas Escolares" debe ser completado antes de que se permita que cualquier estudiante traiga medicamento a la escuela. Los formularios están disponibles de su oficina escolar .

***El padre o guardián legal debe notificar a la escuela:***

De cualquier estudiante en un régimen continuo de medicamento para una condición no episódica, para incluir la medicamento tomado, la dosis actual. y el nombre del médico supervisor. (E.C. 49480)

***Procedimiento para cumplir con este requisito:***

Los formularios para proveer esta información están disponibles en la oficina de su escuela.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los padres tienen el derecho de recibir información sobre las pruebas psicológicas. Un padre tiene el derecho de recibir información sobre pruebas psicológicas que la escuela hace cuando envuelve a su niño y negar el permiso de dar la prueba. (E.C. 51101 (a) (13). **Los padres tienen el derecho de tener un ambiente de aprendizaje seguro y compasivo para su hijo. (E.C.51101 (a) (7).**

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Todos los empleados del Distrito Escolar de Loomis Union son reporteros encomendados en

cuanto al abuso y abandono de niño . Todos los empleados deben relatar cualquier caso conocido o sospechado del abuso de niño.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Cualquier alumno puede usar artículos de ropa que les protegen del sol, incluyendo los sombreros, para el uso al aire libre durante el día escolar, sujeto a políticas de código de vestimenta del distrito escolar o la oficina del condado.

Cualquier alumno puede usar el filtro solar durante el día escolar sin receta o nota de su médico, pero no se requiere que el personal escolar les ayude a los alumnos en la aplicación del filtro solar. Código de Educación §§ 35183.5.

***Procedimiento para inquirir sobre esta política:***

Las preguntas se deberían dirigir a los sitios escolares.

## **Realización y Evaluación de Estudiante**

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Una copia del informe de calificaciones de responsabilidad del distrito escolar y la oficina del condado puede ser obtenida de la escuela o en el sitio Web del distrito. Código de Educación § 35256.

***Procedimiento para inquirir sobre esta política:***

Las preguntas se deberían dirigir a los sitios escolares.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los padres tienen el derecho de reunirse con el profesor y el director. Al darles aviso razonable, un padre tiene el derecho de reunirse con el profesor y el director de su hijo.

***Procedimiento para la junta:***

Pongase en contacto con el maestro o el director para arreglar una junta para que se lleve a cabo la junta.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los padres tienen el derecho de ser notificados del progreso académico de su estudiante. El padre tiene el derecho de ser notificado acerca de la realización de su hijo dentro de la clase y en las evaluaciones estandarizadas, cuando su hijo ha sido identificado como en peligro de retención, y ser informado sobre las reglas escolares, las reglas y los procedimientos disciplinarios, las políticas

de asistencia, las políticas de promoción y retención, los códigos de vestimenta, los procedimientos para visitar a la escuela, y la persona con quien se debería poner en contacto si surgen problemas con su hijo. (E.C. 48070.5, 51101 (a) (5), (9), (12), (16).

***Procedimiento para hacer preguntas:***

Pongase en contacto con la oficina de la escuela para conseguir información específica o para arreglar una junta con el director. Póngase en contacto con el sitio Web de la escuela para más información general.

**Ausentes, Instrucción Temporal y Opciones de Matriculación**

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

La ausencia del estudiante será justificada y el estudiante será permitido a recuperar el trabajo cuando ausente de la escuela por motivos personales justificables, incluyendo, pero no limitados a, la enfermedad, la cuarentena, citas medicas, una comparecencia en el tribunal, la asistencia a un funeral, la observancia de una ceremonia o un día festivo religioso, la asistencia a un retiro espiritual, o una conferencia de empleo, cuando el padre o guardián le ha informado a la escuela por escrito de la ausencia del alumno y el director o la persona designada ha aprobado la ausencia. (E.C. § 48205). Por favor note que el Distrito perderá la financiación siempre que un estudiante sea ausente aun si se ha justificada la ausencia.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Con el permiso escrito del padre o guardián, un estudiante puede faltar la escuela para poder participar en las actividades religiosas al máximo de cuatro días por mes, con tal de que el estudiante cumpla con la regla de día mínimo, como establecido por la Junta Directiva de Educación del Estado. (E.C. 46014)

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Las peticiones escritas se deben entregar al director o la persona designada.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los padres pueden seleccionar la escuela a la que su hijo va a asistir, no importa el sitio particular de residencia del padre dentro del distrito, sujeto a las prioridades siguientes:

A: Los estudiantes que viven dentro del área de asistencia de una (residente) del distrito.

B: Los estudiantes quienes están redirigidos a escuelas aparte de las escuelas de residencia.

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Las preguntas se deben dirigir a la Oficina del Distrito.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Un estudiante será exento de asistir a la escuela para las razones personales justificadas, incluyendo pero no limitadas una comparecencia en el tribunal, la observación de un día festivo o una ceremonia de su religión, la asistencia a un retiro espiritual, o una conferencia del trabajo cuando el padre o guardián ha pedido por escrito la ausencia del estudiante y el director o la persona designada la ha aprobado. (E.C. 48205)

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Las peticiones escritas se deben entregar al director o la persona designada.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los estudiantes que sufren de discapacidades temporales, que no pueden asistir a las clases normales de día, pueden recibir la instrucción individual proveída por el distrito. Los padres o guardianes de los estudiantes que caen dentro de esta categoría recibirán aviso de la disponibilidad de tal instrucción individualizada. (E.C. 48206.3)

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Las preguntas se deben dirigir al Director de Educación Especial o al director de cada escuela.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los estudiantes que están redirigidos a escuelas apartes de las escuelas residentes, un estudiante con una discapacidad temporal, que está en el hospital u otra instalación de salud, excluyendo un hospital estatal, que está fuera del distrito escolar en el cual el padre o el guardián reside, habrá cumplido con las exigencias de residencia para la asistencia escolar en el distrito escolar en el cual el hospital está localizado. Es la responsabilidad principal del padre o el guardián del estudiante con la discapacidad temporal de notificar el distrito escolar de la presencia del estudiante en un hospital calificado. (E.C. 48207, 48208)

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Las preguntas se deben dirigir a los sitios escolares.

## **Archivos de Estudiante**

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los padres de los estudiantes actualmente o anteriormente matriculados tienen el derecho absoluto

de tener acceso a cualesquier y todos los archivos del estudiante relacionados a su hijo que se mantienen por el distrito escolar o una escuela privada.(E.C. 49069)

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Las preguntas se deben dirigir al director o la persona designada.

**Asuntos Variados**

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los padres tienen el derecho de aplicar para las comidas gratuitas o de precio reducido. Los estudiantes necesitados tienen el derecho de recibir la comida gratuita o de precio reducido. (E.C. 49510)

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Pongase en contacto con la oficina de la escuela para información sobre la elegibilidad.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Ningún prueba, cuestionario, revisión, o examen que contiene cualquier pregunta sobre las creencias personales del estudiante o sus prácticas de sexo, vida familiar, moralidad, y religión, o cualquier pregunta sobre las creencias de sus padres o guardianes y las prácticas de sexo, vida familiar, moralidad, y religión, serán administrados a cualquier estudiante del kindergarten o primer grado hasta el grado 8, incluidos, a menos que el padre o el guardián del estudiante esté notificado por escrito que tal prueba, cuestionario, revisión, o examen se va a administrar y el padre o el guardián del estudiante dé su permiso escrito para que el estudiante tome tal prueba, cuestionario, revisión, o examen. (E.C. 60650)

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Las preguntas se deben dirigir a los sitios escolares.

***Se notifican a los padres o guardianes legales que:***

Los distritos escolares no son responsables para la propiedad personal. Les animamos a los estudiantes a no llevar los artículos no educativos a la escuela. Código de Educación § 35213.

***Procedimientos para preguntar sobre tales servicios:***

Las preguntas se deben dirigir a los sitios escolares.

Los alumnos pueden registrarse con la escuela si desean recibir notificación del uso de productos de pesticida en una instalación escolar. Código de Educación §§ 17612; 48980.3 .

***Procedimientos para preguntar sobre esta política:***

Las preguntas se deben dirigir a la oficina del distrito.

El distrito escolar y la oficina del condado han adoptado políticas en cuanto a los Procedimientos Uniformes de Queja/ Procedimientos Uniformes de Queja de Williams. Se pueden obtener copias por medio del distrito escolar y la oficina del condado. De acuerdo con una queja presentada de acuerdo con estas políticas, el distrito escolar o la oficina del condado investigará y procurará resolver las quejas que alegan la discriminación ilegal sobre la base de color de antecedentes real o percibido, la identificación de grupo étnico, origen nacional, raza, religión, sexo, género (incluyendo el acoso sexual) orientación sexual o discapacidad física y/o mental en cualquier programa o actividad que recibe o se beneficia de la ayuda financiera estatal; el no cumplir con la ley estatal o federal cuando dirigiéndose a quejas en cuanto a la educación básica adulta, los programas consolidados de ayuda categórica, la educación para migrantes, la educación profesional, los programas de cuidado y desarrollo de niños, los programas de nutrición de niño, los programas de educación especial, las carencias relacionadas a los materiales de educación, las condiciones de instalaciones de emergencia o urgentes que plantean una amenaza para la salud y seguridad a los estudiantes o el personal, y las vacancias o los nombramientos inapropiados de maestro.

**Nota Importante: Se le ha enviado a usted un paquete separado para todas las firmas indicadas en este paquete de información.**

## Distrito Escolar de Loomis Union

2011 – 2012

Estimados Padres y Guardianes,

Como se menciona el paquete que acaban de leer, los padres tienen muchos derechos que rigen las decisiones de sus hijos. Esta página tiene tres propósitos.

- 1) Reconocer que ustedes si han recibido una copia de la Notificación Anual de los Padres.
- 2) Peticionar *negar* acceso a la información del directorio de distrito.
- 3) Peticionar que *no haya ninguna participación* en la instrucción exhaustiva de salud sexual o de prevención de VIH/SIDA.

**Cada oficina de escuela apuntará las firmas que ustedes escriben en este formulario. Favor de leer cada artículo con cuidado. Si hay cualesquier preguntas, por favor, hable a la oficina de su escuela.**

---

### **RECONOCIMIENTO DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN ANUAL**

Nombre de Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Yo por la presente reconozco que he recibido la Notificación Anual de los Padres o Guardianes, como exigido por el Código de Educación 48980.

Firma de Padre/Guardián: \_\_\_\_\_

**Petición de Negar Acceso al Directorio de Información del Distrito**

Si usted **NO DESEA** que se haga publica la información de directorio de distrito, por favor firme abajo y devuelva este papel a la oficina escolar. Su firma prohibirá que LUSD proporcione el nombre del alumno y otra información a los medios de noticias, los partidos interesados de la escuela , los clubes de padre-maestro y partidos similares.

Yo **NO** quiero que el Distrito Escolar de Loomis Union haga publico el nombre o la foto de mi hijo para los propósitos o los partidos mencionados más arriba.

Firma de Padre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

-----  
**Ninguna Participación en la Instrucción Exhaustiva de la Salud Sexual y/  
o la Prevención de VIH/SIDA**

**No** quiero que mi hijo participe en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Note: Los padres pueden repasar el material de currículo en cualquier momento. Favor de ver al administrador del sitio.

Firma de Padre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_



Distrito Escolar de Loomis Union

3290 Humphrey Road

Loomis, CA 95650

2011-2012

**EXENCIÓN PARA EL TRABAJO DE ESTUDIANTE DESPLEGADO DE MODO  
ELECTRÓNICO**

Estimado Padre/Guardián:

El propósito de este formulario es dejarle saber que la foto, el nombre o el trabajo ejemplar de su hijo puede aparecer en una o más paginas del sitio Web del distrito, o el sitio Web de la clase, y que el material está disponible por la Web mundial. Los sitios Web del distrito están protegidos por un cortafuegos electrónico para prevenir la manipulación no autorizado de los datos. La piratería informática de afuera es remotamente posible. Se exige el consentimiento de padre/guardián antes de que se despliegue la foto o el material de cualquier niño en el sitio Web del distrito. El personal del sitio y del distrito creen que el beneficio de poner el material de su hijo en el sitio Web del distrito es mayor que el riesgo de la manipulación no autorizada.

**AUTORIZACIÓN DE CONSENTIMIENTO**

Nombre de Estudiante: \_\_\_\_\_ tiene mi permiso para que su foto esté colocada en el sitio Web del distrito bajo la supervisión del personal. Este formulario deja todos y cualesquier de sus sitios escolares libres de responsabilidad relacionada al trabajo puesto en el sitio.

Firma de Padre/Guardián: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**NEGAR AUTORIZACIÓN**

Nombre de Estudiante: \_\_\_\_\_ Pido la privacidad y niego el uso de la foto, el nombre o las muestras de trabajo de mi hijo en la clase o el sitio Web del distrito.

Firma de Padre/Guardián: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de Estudiante: \_\_\_\_\_

Grado Actual: \_\_\_\_\_



## Distrito Escolar de Loomis Union

2011-2012

### Política de Seguridad y Uso Aceptable de Internet

**Favor de leer con cuidado este documento. Favor de inicializar cada condición. Cuando usted lo firma, llegará a ser un contrato LEGAL Y VINCULANTE. Favor de devolver el documento entero a la escuela de su hijo.**

#### CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO:

1. **Privilegios.** El uso de sistemas de información electrónica es un privilegio, no es un derecho, y el uso inapropiado resultara en la cancelación de dichos privilegios. Antes de recibir los privilegios de uso del Internet, los estudiantes deben leer perfectamente este contrato. El distrito y/o la administración escolar decidirá el uso apropiado, y su decisión es final. La administración escolar puede revocar en cualquier momento los privilegios de la red. La administración, el personal, o la facultad del Distrito Escolar de Loomis Union puede pedir que el administrador del sistema niegue, revoque, o suspenda los privilegios del usuario específico.

**Inicial:** \_\_\_\_\_

2. **Uso Aceptable.** El uso del equipo y los laboratorios debe apoyar la educación y la investigación, y ser consecuente con las metas y los objetivos educativos del Distrito Escolar de Loomis Union. El estudiante es personalmente responsable de seguir estas provisiones en todo momento de usar los servicios de información electrónica.

**Inicial:** \_\_\_\_\_

- Se prohíbe la transmisión o la recuperación de cualquier material con violación de cualquier ley estatal o de los Estados Unidos, código de educación o política de la escuela. Esto incluye, pero no se limita a cualquier mensaje enviado o recibido que indique o sugiera la solicitación de la pornografía, la solicitación inmoral o ilegal, el racismo, el sexismo, el lenguaje inapropiado, que promueve violencia, y otros asuntos descritas en este contrato.
  - Se prohíbe completamente la transferencia de cualesquier programas, juegos, extensiones, enchufes, virus, etc.
  - Se prohíbe el uso de la red para piratear a los sitios, alejados y locales. Se prohíbe el piratear la red.
  - Las cuentas de correo electrónico locales proveídas por LUSD no son seguras, y se deben usar solamente para los proyectos de clase. Los documentos adjuntos que no son autorizados por el la facultad son prohibidos.
  - Los estudiantes no pueden utilizar ninguna forma de correo electrónico basado en la red y/o de afuera (es decir, Hot Mail, Telnet, ICQ, etc.) ) o de salas de chat a menos que sean autorizados por la facultad. El servicio de información electrónica está disponible solamente como recurso educativo y de investigación.
3. **Informar del Uso Incorrecto.** Los que lo usan aceptan la responsabilidad personal de informar sobre cualquier problema de la red al miembro del personal encargado en aquel momento. Si uno tiene conocimiento de uso inapropiado y sin embargo no hace informe de tal uso, el resultado puede ser la acción disciplinaria.

Inicial: \_\_\_\_\_

4. **Privacidad.** No se puede garantizar la privacidad del correo electrónico. El administrador del sistema puede vigilar el correo electrónico. NO REVELE el domicilio o el numero telefónico personal de los estudiantes o empleados del distrito escolar. NO USE las tarjetas de crédito para comprar mercancías. NO REVELE cualquier contraseña. Es la responsabilidad del estudiante proteger la privacidad de su contraseña. Si uno sospecha que se haya comprometida la contraseña, hay que informarle inmediatamente al miembro del personal encargado. Los individuos tendrán que render cuenta para las actividades que se llevan acabo bajo su contraseña y usuario.

Inicial: \_\_\_\_\_

5. **Protocolo de Red.** Se espera que usted respete las reglas normalmente aceptadas del protocolo de red. Estas reglas incluyen (pero no se limiten a) lo siguiente:

- DEMUESTRE LA CORTESIA – nunca envíe, ni anime a los demás a enviar, los mensajes abusivos.
- USE EL LENGUAJE APROPIADO – nunca usa palabrotas, palabras vulgares, ni cualquier otra forma de lenguaje inapropiado.
- DISRUPCIÓN – no use el Internet de cualquier manera que pudiera interrumpir el uso del Internet de los demás.

Inicial: \_\_\_\_\_

6. **Seguridad.** Los estudiantes que reconocen un problema de seguridad deben de notificar inmediatamente al miembro del personal encargado. Nunca muestre el problema a los demás usuarios. Nunca use la cuenta de otro individuo. Se negará acceso al sistema de información a cualquier usuario identificado como un riesgo a la seguridad.

**Inicial:** \_\_\_\_\_

7. **Confidencialidad y Protección de los Archivos.** Se prohíbe el acceso a los archivos confidenciales y se considera una infracción grave del contrato. El obtener acceso, hacer daño o destruir el archivo de cualquier otro estudiante o miembro del personal es una infracción del contrato y resultará en acción disciplinaria.

**Inicial:** \_\_\_\_\_

8. **Vandalismo.** El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de causar daño o destruir los datos, el software o el hardware. Esto incluye, pero no se limite a, el cargar o crear los virus informáticos de computadora. Cualquier vandalismo resultará en la pérdida de los servicios de computadora y/o el entablar acciones legales.

**Inicial:** \_\_\_\_\_

9. **Consecuencias.** La disciplina apropiada y la restitución serán a discreción del maestro supervisor y/o la administración escolar.

**Inicial:** \_\_\_\_\_

10. **Servicios.** El Distrito Escolar de Loomis Union no hace ninguna garantía de clase, sea expresado o implicado, para el servicio que se está proporcionando. El Distrito Escolar de Loomis Union no será responsable de ningún daño sufrido mientras se usa este sistema, incluyendo si se adquiere un virus. Estos daños incluyen la pérdida de datos como resultado de retrasos, las faltas de entrega, las entregas equivocadas, o las interrupciones del servicio causadas por el sistema o los errores o las omisiones del uso. El uso de cualquier información obtenida por medio del sistema de información está bajo su propia responsabilidad del individuo. El Distrito Escolar de Loomis Union niega específicamente cualquier responsabilidad de la exactitud de la información obtenida por medio de sus servicios.

**Inicial:** \_\_\_\_\_

Interpretación, aplicación, y modificación de esta Política Aceptable de Uso será solamente a discreción del LUSD. Las preguntas sobre esta política se deberían dirigir a la Oficina del Distrito Escolar de Loomis Union.

Nombre de Estudiante: \_\_\_\_\_

Grado Actual: \_\_\_\_\_



## Distrito Escolar de Loomis Union

2011-2012

### Política de Seguridad y Uso Aceptable de Internet

**Para el Estudiante:**

**Su firma hace que este documento llegue a ser un contrato Legal y Vinculante.**

**El Estudiante:**

Yo he leído y entiendo la guía de Seguridad de Internet y Uso Aceptable, y voy a respetar las provisiones y las condiciones de este contrato.

- Estoy de acuerdo en informar de cualquier mal uso del equipo de computadora, red o Internet al miembro de facultad más cercano.
- Entiendo que cualesquier violaciones de las provisiones declaradas puede resultar en acción disciplinaria, la suspensión o la expulsión, la revocación de privilegios, la restitución y/o la acción legal apropiada.

Por favor, escribe su nombre y apellido con LETRA DE MOLDE: \_\_\_\_\_

Firma de Estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**El Padre o Guardián:**

Como el padre/guardián del estudiante que se menciona más arriba, yo he leído y entiendo las provisiones y las condiciones de la Política de Seguridad y Uso Aceptable de Internet. Entiendo que el uso de mi hijo de la red del Distrito Escolar de Loomis Union es un privilegio, no es un derecho. Entiendo que el Distrito de Escuela de Loomis Unión se ha dispuesto una medida de protección de tecnología para filtrar el acceso de estudiante al Internet, y que también es imposible que el Distrito de Escuela de Unión Loomis puede filtrar todos los materiales polémicos, y no consideraré al Distrito de Escuela de Loomis Unión o su personal responsable de materiales adquiridos en la red.

Consiento en relatar cualquier mal uso del sistema de información al empleado responsable. Entiendo que cualquier violación de las provisiones indicadas puede causar la acción disciplinaria, la suspensión o la expulsión, revocar de privilegios del estudiante, restitución, y/o asignar la demanda judicial.

Por favor, escribe su nombre y apellido en LETRA DE MOLDE: \_\_\_\_\_

Firma de Padre/Guardian: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Distrito Escolar de Loomis Union**

**2011-2012**

**Notificación de Planes de Usar Pesticidas**

**Registro de Aplicación Individual**

Estimado Padre o Guardián,

El Acto Escolar Buena Salud de 2000 requiere que todos los distritos escolares de California notifiquen a los padres y guardianes de pesticidas que esperan aplicar durante el año. Tenemos la intención de usar los pesticidas siguientes en su escuela este año.

Nombre de Pesticida	Ingrediente(s) Activo(s)
Round - Up Pro	Isopropylamine
	Salt of glyphosate

Usted puede encontrar más información sobre los pesticidas y la reducción del uso de pesticidas al sitio de Internet del Departamento de Reglamentación de Pesticidas a <http://www.cdpr.ca.gov>

Los padres o guardianes pueden pedir notificación de antemano de las aplicaciones individuales de pesticida al sitio escolar. Si le gustaría que le notificáramos cada vez que aplicamos una pesticida, por favor, llene y devuelva el formulario más abajo y llévelo a la oficina de su escuela.

Si usted tiene cualesquier preguntas, hable por favor a Chris Ángel, Supervisor de Mantenimiento, Distrito Escolar de Loomis Union a 916-652-1830 ext. 105.

**PETICIÓN PARA APLICACIÓN DE PESTICIDA INDIVIDUAL**

Entiendo que, si se le pide, se requiere que el distrito escolar suministre información sobre la aplicación de pesticida individual al menos 72 horas antes de la aplicación. Me gustaría ser notificado antes de cada aplicación de pesticida en la escuela de mi hijo.

Nombre de Padre/Guardián: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono (Día): \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

**Devolver a la Oficina de la escuela de su hijo.**

## Distrito Escolar de Loomis Union

### Política de Matriculación y Colocación

El Distrito Escolar de Loomis Union ha desarrollado una política de colocación e inscripción a fin de proporcionar el tiempo necesario de planear, luego planear el presupuesto, y proporcionar servicios escolares a los niños a quienes sirve.

#### Matriculación Abierta

A fin de animar un proceso de inscripción ordenado dentro del Distrito Escolar de Loomis Union, un período de registro de *Matriculación Abierta* dirigirá la matriculación y la colocación de todos los estudiantes. El Junta Directiva Gobernante desea proporcionar opciones de inscripción que cumplen con las necesidades e intereses diversos de los estudiantes del Distrito, y examinarán anualmente esta política.

La Matriculación Abierta incluirá los grupos de estudiantes siguientes:

- 1) **Nuevos estudiantes residentes.** Éstos son estudiantes que residen dentro de los límites de asistencia del Distrito Escolar de Loomis Union.
- 2) **Peticiones de transferencia de intradistrito.** Éstos incluyen a estudiantes que residen dentro de los límites de asistencia del Distrito Escolar de Loomis Union y solicitan asistir a una escuela de distrito fuera de su escuela de la residencia.
- 3) **Peticiones de transferencia de interdistrito.** Éstas son peticiones de estudiantes fuera de los límites de asistencia del distrito que desean asistir a una escuela del distrito.

#### Fechas Límites de la Matriculación Abierta

A fin de planear para y administrar un sistema escolar eficaz y funcional, es necesaria una fecha límite de matriculación abierta. Se requiere que todos los estudiantes y sus familias registren a sus estudiantes antes de las fechas límites siguientes para llevar a cabo este objetivo.

- La fecha límite de inscripción abierta anual será el 1 de mayo del año previo.

## Confirmación de matriculación para todos los estudiantes que regresan

A fin de ayudar al distrito en la planificación de clase, todas las familias de estudiantes deben presentar un Formulario de Confirmación de Matriculación cada año. La fecha límite para presentar la forma será puesta en una base anual por la oficina del Superintendente y ocurrirá durante el mes de abril.

## Pautas de Prioridad para la Colocación de Estudiantes antes de La Fecha Límite de Matriculación

Después de la fecha límite de matriculación abierta, se usarán las pautas de prioridad siguientes cuando se colocan a los estudiantes en una escuela respectiva:

**Primera Prioridad:** Esta clasificación será formada de estudiantes residentes que son oficialmente matriculados en su escuela de vecindario (y no están en una lista de espera), los estudiantes que han sido retenidos al nivel de grado respectivo para el año siguiente, y los estudiantes de la educación especial que van a regresar al aula general como parte de su Plan de Educación Individualizado (IEP)

**Segunda Prioridad:** Esta clasificación estará compuesta de estudiantes del distrito que han sido redirigidos desde su escuela de residencia debido a circunstancias de matriculación impactada, recibirán prioridad para estar colocados de nuevo en su escuela de residencia.

**Tercera Prioridad:** Esta clasificación estará compuesta de los nuevos estudiantes de registro que se matriculan en su escuela de residencia.

**Cuarta Prioridad:** Esta clasificación estará compuesta de estudiantes que viven dentro del distrito y quieren asistir a una escuela afuera de su escuela de residencia. (estudiantes de transferencia de intradistrito).

**Quinta Prioridad:** Esta clasificación estará compuesta de estudiantes que viven fuera de su distrito que piden asistir a las escuelas del Distrito Escolar de Loomis Union (estudiantes de transferencia de interdistrito).

Hay circunstancias especiales que les proporcionarán a los estudiantes la colocación de prioridad debido a las reglas del código de educación que no serán delineadas en esta sección. Cualquier queja en cuanto al proceso de selección será presentada al Superintendente o una persona designada.

**En caso de que la asignación de prioridades sea necesaria dentro de las categorías individuales, los años de asistencia en la escuela, incluyendo a los hermanos, serán considerados.**

## **Período de Registro de Matriculación Abierta Tardía**

Todas las peticiones de registro de matriculación entrantes que se reciben después de la fecha límite de Matriculación Abierta, serán agrupadas juntas como “Solicitantes Tardíos”. El último período de matriculación termina tres semanas antes del principio del próximo año escolar. Entonces, los estudiantes en este grupo serán colocados según las pautas de prioridad .

Los estudiantes que se matriculan después del período de matriculación tardía estarán colocados por orden de llegada.

## **Redirigir los Nuevos Estudiantes**

Si una escuela ha sido afectada por el crecimiento de matriculación, las listas de espera serán establecidas usando las susodichas pautas de prioridad. En este caso un nuevo estudiante residente puede ser dirigido a otra escuela fuera de su escuela de residencia, (se hará todo lo posible para mantener a los hermanos juntos).

Cuando el espacio se hace disponible en la escuela de residencia para un estudiante que ha sido dirigido a otra escuela del distrito debido al crecimiento de matriculación, y no se acepta la oportunidad de asistir a su escuela de residencia, el estudiante ya no se considera "redirigido", y se lo quitará de cualquier lista de espera en la escuela de residencia. Cualquier futura petición de asistir a cualquier otra escuela del distrito (incluyendo la escuela de residencia original) será considerada como una petición de transferencia intradistrito, sujeta al espacio disponible.

## **Notificación de Colocación Escolar**

Los padres de estudiantes que se registran serán notificados por su escuela de residencia en cuanto a la colocación escolar. Para aquellos estudiantes que presentan los paquetes de registro general completados antes del 1 de mayo del año escolar anterior, se hará todo lo posible para notificar a los padres de la colocación antes del fin del año escolar en junio.

Para aquellos estudiantes que presentan los paquetes de registro tardío completados después de la fecha límite de Matriculación Abierta, la notificación ocurrirá antes del principio del próximo año escolar.

## **Nuevos Estudiantes de Residencia**

1. Durante el año escolar, los nuevos residentes deberían obtener un paquete de registro de su escuela de residencia. Si la escuela de residencia está cerrada durante las vacaciones de verano, los paquetes de registro están disponibles en la Oficina de Distrito.

2. Los formularios siguientes del paquete de registro deben ser completados en su totalidad antes de recibir una fecha de confirmación de matriculación. Se incluyen:

Grados 1 – 8:

- a. Tarjeta de Emergencia
- b. Formulario de Petición Cumulativa
- c. Formulario de Registración
- d. Primero Inscrito, Ultimo Sacado
- e. Encuesta de Lenguaje de Casa
- f. Informe de Evaluación de Salud
- g. Registro de Inmunización (con todos los requisitos cumplidos)
- h. Prueba de Residencia (Dos artículos de información que muestran el nombre y la dirección del residente, por ejemplo, la cuenta de luz o el formulario de prueba de servicio, la cuenta de teléfono, la cuenta de cable, la cuenta de agua, los cheques personales que muestran la dirección de la casa, la licencia de manejar)

Kindergarten:

Todo ya mencionado anteriormente (excluyendo el #b), además:

- i. Informe de Examen de Salud para la Entrada Escolar (CHDP)
- j. Formulario de Evaluación de Salud Oral
- k. Verificación de la Fecha de Nacimiento (por ejemplo, Acta de Nacimiento, Registro de Bautismo, Pasaporte, etc.)

3. El paquete de registración completado se debe entregar a la escuela de residencia (o a la oficina del distrito durante las vacaciones de verano ).

4. Cuando se reciben todos los formularios exigidos del paquete de registración, el paquete será marcado con la fecha y la hora. Una copia del formulario a de confirmación de matriculación será proporcionada a los padres para sus archivos.

### **Selección de Escuela Intradistrito**

1. Los estudiantes que viven dentro de los límites del Distrito pueden aplicar para la matriculación en cualquier escuela del Distrito. El Superintendente o la persona designada determinará la capacidad de cada escuela del Distrito.
2. Los padres/guardianes que someten las aplicaciones estudiantiles al distrito serán elegibles para estar admitidos a la escuela escogida el año siguiente bajo la matriculación abierta del “Pautas de Prioridad para la Colocación de Estudiantes”.
3. La colocación después de las fechas límites de la matriculación abierta y la registración tardía a la escuela escogida se hará por orden de llegada.
4. La escuela de residencia les informará a los candidatos en cuanto a si sus aplicaciones han sido aprobadas, negadas o colocadas en una lista de espera. Si niega la aplicación los motivos de la denegación serán declarados.
5. Una vez matriculado como una transferencia de intradistrito en una escuela de distrito, se requeriría que un estudiante presentara un formulario de matriculación anual cada año. Un estudiante de transferencia intradistrito puede ser sujeto al desplazamiento debido a la matriculación de estudiante residente.

### **Circunstancias Especiales para las Prioridades de Matriculación de Transferencias Intradistritos**

Se puede dar prioridad a un estudiante para la asistencia fuera de su área de asistencia actual cuando las circunstancias especiales existen que pueden ser dañosas o peligrosas a aquel estudiante particular. Las circunstancias especiales dañosas o peligrosas serán identificadas de acuerdo con las normas administrativas de la ley.

Una vez matriculado para una circunstancia especial, un estudiante no tendrá que solicitar la readmisión. Sin embargo, el estudiante puede ser sujeto al desplazamiento debido a la matriculación de estudiante residente excesiva durante el año escolar siguiente.

(cf. 1312 - Quejas sobre las escuelas)

## Notificaciones

Las notificaciones serán enviadas a los padres/guardianes a principios de cada año escolar describiendo todas las opciones de asistencia estatutarias actuales y opciones de asistencia locales disponibles en el distrito. Tal notificación incluirá: (el Código 48980 de Educación)

1. Todas las opciones para llenar los requisitos de residencia para la asistencia escolar

(cf. 5111.1 - Residencia de Distrito)

(cf. 5111.11 - Residencia de Estudiantes con Cuidador)

(cf. 5111.12 - Residencia Basada en el Empleo del Padre/Guardián)

(cf. 5111.13 - Residencia para los Niños Sin Hogar)

2. Opciones de programa ofrecidas dentro de las áreas locales de asistencia

3. Una descripción de cualesquier opciones disponibles de programas especiales tanto de interdistrito como intradistrito

4. Una descripción del procedimiento de aplicarse para los programas o las áreas de asistencia alternativa y el proceso de apelación disponible, si haya alguno, cuando se niega un cambio de asistencia.

5. La explicación de opciones de asistencia bajo la ley de California como proveída por el Departamento de Educación de California

## **Peticiones de transferencia interdistrito**

### **Transferencias fuera del LUSD**

En caso de que un estudiante residente del distrito desee solicitar una transferencia de interdistrito fuera del distrito, la Junta Directiva autoriza al Superintendente a conceder o negar las peticiones. Se requiere que los padres que solicitan una transferencia del distrito completen el formulario "Petición para Transferencia de Interdistrito". En el formulario, los padres deben declarar la razón de la petición. De ser aprobado, la aplicación debe ser renovada cada año. La Junta Directiva cree que los padres tienen el derecho de elegir la escuela a la que sus niños asisten sea adentro o fuera de LUSD.

### **Transferencias al LUSD**

1. El Superintendente puede autorizar peticiones de transferencia de interdistrito de estudiantes que viven fuera de los límites de asistencia del distrito. Una petición de transferencia de interdistrito aprobada será válida durante un año escolar solamente, y se vencerá automáticamente al final del año escolar. Un permiso de transferencia de interdistrito no será revocado debido a la matriculación aumentada durante el año escolar una vez que el compromiso ha sido hecho para el año escolar. Las peticiones deben ser renovadas anualmente.
2. Los padres/guardianes deben presentar las aplicaciones de estudiante al distrito para cumplir con las exigencias de elegibilidad para la admisión al Distrito Escolar de Loomis Union. La matriculación de estudiante será para el año escolar siguiente bajo la política de asignación de prioridades de matriculación abierta del distrito.
3. La colocación después de la matriculación después de la fecha límite de la matriculación abierta o tardía a la escuela escogida peticionada se basará en orden de llegada.
4. Un permiso de transferencia de interdistrito es sujeto a la revocación en cualquier momento si el estudiante llega a ser un problema en cuanto a la asistencia o la disciplina, o por otra parte demuestra que no saca beneficio de la instrucción ofrecida. La información falsa usada como una base para asegurar un permiso de transferencia de interdistrito puede invalidar la aprobación, y requerir que el estudiante vuelva a su escuela de residencia. El padre/guardián es responsable para el transporte a y desde la escuela de asistencia. (cf. 5111.1 - Residencia de Distrito)

### **Estudiantes Expulsados de Otros Distritos**

Los estudiantes expulsados de la escuela para ofensas graves representan un peligro posible para los estudiantes o el personal de otras escuelas en las cuales ellos pueden procurar matricularse. A fin de identificar y prohibir la matriculación de cualquier estudiante potencialmente peligroso en nuestro distrito, la administración del distrito solicitará la información de expulsión del distrito de expulsión siempre que esto reciba una petición de matriculación de un individuo que ha sido expulsado. La información sobre estudiantes expulsados de este distrito será suministrada dentro de cinco (5) días laborables a cualquier otro distrito que lo solicita. Es el procedimiento estándar normal del Distrito Escolar de Loomis Union de negar peticiones de transferencia de interdistrito a los estudiantes que han cometido cualquiera de los actos siguientes:

1. Causar daño físico serio a otra persona, excepto en defensa propia.
2. Posesión de cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso de ningún uso razonable al estudiante en la escuela o dentro del recinto escolar.

e cf. BP5111—Ingreso)

Para todas las peticiones de transferencia de interdistrito, La Junta Directiva le autoriza al Superintendente a negar o aceptar la petición. Si se niega una petición de transferencia de interdistrito de un estudiante que ha cometido los actos declarados más arriba (el Código 48915 de Educación) (a) (1) - (4)), la familia puede apelar la decisión del Superintendente a la Junta Directiva de Educación. (cf AR 5144.1—Suspension y Expulsión)

Al determinar durante la junta de apelación que el estudiante plantea un peligro potencial para los estudiantes del distrito o sus empleados, la Junta Directiva apoyará la decisión del Superintendente de negar la petición de transferencia de interdistrito. La decisión de la Junta Directiva será final. Si se permite la matriculación, se requerirá un acuerdo de interdistrito a menos que el estudiante tenga, desde haber sido expulsado, la residencia legal establecida en el distrito (Código de Educación 48915.1) Referencia Legal:

#### CÓDIGO DE EDUCACIÓN

46600-46618 Computación de asistencia interdistrito

48915.1 Expulsión; circunstancias particulares

48915.1 Expulsión: matriculación en otro distrito escolar

52317 Ingreso de personas incluyendo a los no residentes al área de asistencia; indemnización laboral para los estudiantes

Política DISTRITO ESCOLAR DE LOOMIS UNION